

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 31/07/2019**

Resolución N° 19/238

Acta 034/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

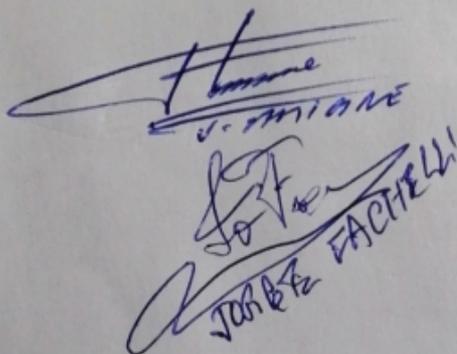
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de junio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.= Atento a lo precedentemente expuesto

III)que por Resolución 19/211 Acta 027/2019 se autorizó el gasto por \$ 3035.=, padeciendo error en el monto; siendo el correcto \$ 2535,=

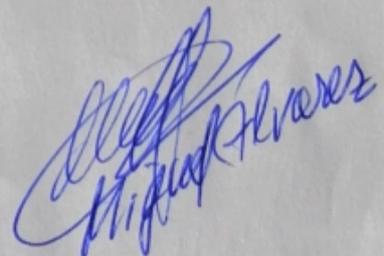
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I)** Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$2535,=(dos mil quinientos treinta y cinco pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. , referente a compras de agua para funcionarios abocados a reconstrucción puente y nafta para generador Municipio y lámpara y perfumador para vehículo matrícula AIC 1682
- II)** Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)**Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Horacio S. Miano
JOSÉ FACHETTI


Gov. Capital de
Ivón Lorenzo
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Miguel Rivera